

PICA, **25 FEB 2016**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El informe final N° 1267/2015 de la Contraloría General de la República, Regional Tarapacá, las solicitudes de transferencias de patentes de alcoholes de Alejandro Callejas Rojas, Carlos Cabello Meza y María Vargas Cárcamo presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 03 de fecha 27 de enero de 2016, según certificado N° 18 de fecha 24 de febrero de 2016 del Sr. Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébese, a contar de esta fecha las siguientes transferencias de patentes de alcoholes:

ROL 40001 ALEJANDRO DEL ROSARIO CALLEJAS ROJAS, Rut. 2.177.677-7, giro Depósito de bebidas alcohólicas, categoría "A", ubicada en Párroco Frederick s/n, transferida a **MARTA DEL CARMEN NAVARRO ORTIZ**, Rut. 3.711.472-3

ROL 40040 CARLOS ANDRES CABELLO MEZA, Rut., 7.160.834-7, giro Hotel con venta de bebidas alcohólicas, categoría "B", ubicada en Esmeralda N° 14, transferida a **HOTELERA CAMINO DEL INKA LTDA**, Rut 76.247.908-7

ROL 40047 MARIA ADRIANA VARGAS CARDENAS, Rut.11.116.094-5, giro Supermercado de bebidas alcohólicas, categoría "P", ubicada en Balmaceda N° 212, transferida a **SALOME MARIEL CARCAMO VARGAS**, **MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOLES E.I.R.**, Rut 76.358.764-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIEL VIAL ZAPATTA
ALCALDE(S)